



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

1545

25 MAYO 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 935 de fecha 09 de Marzo de 2015, que aprueba el Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Mejoramiento de Infraestructura Avícola para Gallinas Kolloncas, a ser desarrollada en sector rural Mollulco.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro Avícola que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumo, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en manejo de Aves, así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en Manejo de Aves de Corral donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

3.- La necesidad de implementar una capacitación con identidad y pertinencia cultural, regional y comunal para los usuarios de la Dirección Rural.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Mejoramiento de Infraestructura Avícola para Gallinas Kolloncas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica del Programa PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases solo inscripción y posterior evaluación técnicas de los profesionales a cargo.

**DECRETO:**

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Mejoramiento de Infraestructura Avícola para Gallinas Kolloncas
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Implementar un espacio amplio para la crianza y desarrollo de plantales de alto valor genético de gallinas kolloncas con el fin de rescatar la raza originaria de la región.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 04 usuarios del Programa PRODER en: Mejorar la infraestructura de orientación y nivelación de los gallineros. Construir y mejorar las construcciones existentes para seleccionar y realizar un mejoramiento de la raza.



888929

Cobertura estimada	04 usuarios del Programa PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo día 30 de Junio de 2015.
Gasto programado	\$4.000.000. (cuatro millones de pesos) - Honorarios \$525.292.- Materiales e insumos \$3.301.708.- (clavos, cemento, fierro liso, madera dimensionada, zinc, grapas, cerrojo carcelero, rollos de malla, alambre pua, fieltro, alcayata, cordón STV, foco alojado, enchufes, bebederos, comederos). - Transportes \$160.000.- - Manuales escritos \$8.000.- - Certificados \$5.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$4.000.000.- Centro de Costo 14.16.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

